



Comunidad de Madrid

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Etiqueta del Registro

Convocatoria 2018 de ayudas para la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+i mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por núcleos de innovación abierta en la Comunidad de Madrid,

ANEXO II-2

Deberá rellenarse por cada entidad participante en la agrupación solicitante

1. – Datos generales del Proyecto

Nº Referencia quadrivium	S-2018/
Título del Proyecto	
Acrónimo (*)	HUBS 2018/
Localización	
Área Temática Elegible	<input type="checkbox"/> 1. Nuevas tecnologías y materiales avanzados para la fabricación del futuro <input type="checkbox"/> 2. Nuevas tecnologías para la energía, la ciudad, la movilidad y la logística del futuro <input type="checkbox"/> 3. Nuevas tecnologías para la salud del futuro

(*) Acrónimo: añadir palabra identificativa entre 8 y 20 caracteres

2. - Datos de la Entidad Participante del Proyecto:

NIF		Razón social	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
Provincia			
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	Correo electrónico

3. - Datos del Representante Legal de la Entidad Participante:

NIF/NIE		Apellido 1	Apellido 2
Nombre		Razón Social	
Cargo		Correo electrónico	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	



4. - Presupuesto correspondiente, dentro del conjunto, a la participante de la agrupación objeto de este Anexo:

	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	4ª ANUALIDAD	TOTAL
Gastos de Personal					
Costes de instrumental y material					
Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes					
Otros gastos de funcionamiento					
Costes Indirectos					
TOTAL					

5. - Medio de notificación:

Autoriza a que todas las notificaciones relacionadas con el proyecto tanto en la parte general como en la parte del mismo que pudieran corresponderles como participante, se realicen por medios electrónicos a la **Entidad coordinadora** a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid

6. - Documentación requerida:

<u>Documentación de las empresas participantes</u>	Se aporta con la solicitud
Anexo II-2 (impreso de solicitud) debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
Certificación actualizada del Registro Mercantil, en la que se especifique, en los supuestos que proceda, fecha de constitución, el objeto social, CNAE, capital y sede social, formación del consejo de administración, junta directiva, o administradores y apoderados y socios que dispongan de más de un 10% de las participaciones, así como poder suficiente a favor del firmante	<input type="checkbox"/>
Memoria descriptiva del proyecto, debidamente cumplimentada, en el apartado correspondiente a "MEMORIA PARA CADA ENTIDAD PARTICIPANTE EN EL CONSORCIO", y firmado por el representante de la entidad participante.	<input type="checkbox"/>
Cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) presentadas en el Registro Mercantil, correspondientes a los dos ejercicios anteriores al de solicitud de la ayuda, e informe de auditoría, si procede. En el caso de empresas de nueva creación, previsión de balance y cuenta de resultados del primer año de funcionamiento.	<input type="checkbox"/>
Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad social referido al número medio de trabajadores en el año anterior al de la solicitud. En el caso de empresas de nueva creación se aportará último RLC (Recibo de Liquidación de Cotizaciones) y RNT (Relación Nominal de Trabajadores) de cotización a la Seguridad Social presentado. En caso de no tener trabajadores dados de alta en régimen general de seguridad social se aportará declaración responsable del representante de la entidad de no tener trabajadores.	<input type="checkbox"/>
En el caso de pequeñas y medianas empresas asociadas o vinculadas en el capital o en los derechos de voto por otra u otras, en cuantía igual y superior al 25 por 100, según la definición dada por el artículo 3 del Anexo I-Definición de Pyme, del citado Reglamento (UE) 651, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, se deberá adjuntar la siguiente documentación de la/s empresa/s que participe/n en la solicitud: Certificación actualizada del registro mercantil,	<input type="checkbox"/>



en la que se especifique, en los supuestos que proceda, fecha de constitución, el objeto, CNAE, capital y sede social, formación del Consejo de Administración o Junta Directiva, apoderados y socios que dispongan de más de un 10 por 100 de las participaciones, documentación acreditativa del último impuesto de sociedad liquidado y certificación expedida por la Administración de la Seguridad Social, acreditativa del número de trabajadores dependientes de la empresa.	
Presupuestos o facturas proforma de todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto	<input type="checkbox"/>
Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el contrato menor (15.000€), el beneficiario deberá aportar como mínimo 3 ofertas o facturas proforma	<input type="checkbox"/>
Memoria justificativa de la elección entre las ofertas presentadas, cuando esta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa	<input type="checkbox"/>
Si por las especiales características de los gastos subvencionables no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, no pudiendo el beneficiario aportar tres ofertas, deberá entonces aportar una memoria explicativa al respecto	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
NIF de la entidad	<input type="checkbox"/>
DNI/NIF del representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado	<input type="checkbox"/>
Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
<u>Documentación del Organismo de Investigación y Difusión del conocimiento participante (Solo en caso de colaboración efectiva, no cumplimentar si se trata de subcontratación)</u>	Se aporta con la solicitud
Anexo II-2 (impreso de solicitud) debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
Acreditación del poder de representación del firmante de la solicitud	<input type="checkbox"/>
Escritura de constitución o estatutos de la entidad solicitante, y cuando proceda, debidamente registrados, o cualquier otro documento acreditativo de la existencia de la entidad.	<input type="checkbox"/>
Presupuestos o facturas proforma de todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto.	<input type="checkbox"/>
Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el contrato menor (15.000€), el beneficiario deberá aportar como mínimo 3 ofertas 3 ofertas o facturas proforma.	<input type="checkbox"/>
La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.	<input type="checkbox"/>



Si por las especiales características de los gastos subvencionables no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, no pudiendo el beneficiario aportar tres ofertas, deberá entonces aportar una memoria explicativa al respecto.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
DNI/NIF del representante de la entidad	<input type="checkbox"/>
En el caso de entidades privadas además deberán aportar: - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del estado. Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

10.- Declaraciones responsables:

El solicitante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple con los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado.
Como entidad participante del proyecto se compromete a efectuar los trabajos que le corresponden dentro del mismo y acepta que en caso de resultar la agrupación beneficiaria de la ayuda, el pago de la subvención se realice íntegramente a la entidad coordinadora del proyecto.
Asimismo, la entidad abajo firmante declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
La entidad abajo firmante se compromete a acreditar el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones y cualquier otra documentación requerida en la propuesta de resolución provisional.
Sólo para empresas jóvenes e innovadoras (startups): Que la entidad no ha distribuido aún beneficios ni ha sido formada a través de una fusión u otra operación de concentración empresarial
Que el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario se mantendrán durante el plazo estipulado en el artículo 3 de la convocatoria.
Que la empresa solicitante no se encuentra en situación de crisis, según la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
Que la empresa solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras la decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal o incompatible con el mercado común.



11.- Concurrencia de ayudas

La entidad declara:

- No haber solicitado ninguna Subvención, Ayuda o Aportación económica a Entidades de carácter público con la misma finalidad para la misma inversión o en su caso,
- Haber solicitado/recibido Subvención, Ayuda o Aportación económica a Entidades de carácter público con la misma finalidad para la misma inversión y, al respecto de las solicitudes formuladas se declara lo siguiente:

(Consigne el importe en la casilla correspondiente, según haya sido solicitada o recibida la ayuda).

Entidad a la que se ha solicitado/recibido Subvención/Ayuda/Aportación	Objeto para el que se ha solicitado/recibido	Importe	
		Solicitado	Concedido

En el supuesto de tener concedida otra ayuda incompatible para el mismo proyecto, se deberá aportar renuncia a una de ellas. La incompatibilidad de la ayuda está regulada en el artículo 7 de las bases reguladoras.

En, a..... de..... de.....

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE

Las ayudas que son objeto de la presente solicitud están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020.